



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

"2010-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"

Certifico que la presente
fotocopia guarda similitud con
el original que tuve a la vista.

Miriam Celeste Stang
Departamento Registro,
Comunicaciones
M.E.C.C.y T.

USHUAIA, 08 OCT 2010

VISTO la Resolución M.E.C.C. y T. N° 1254/10, modificatoria de la Resolución M.E.C.C. y T. N° 2592/09, por la que se estableció el Calendario Escolar – Año 2010; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución citada en primer término, se procedió a modificar los Anexos II, III, IV y V, correspondientes a las Disposiciones Especiales para todos los Niveles y/o Modalidades de las Instituciones de Gestión Pública y Privada de la Provincia, de acuerdo a los Anexos I, II, III y IV, que forman parte del precitado Instrumento Legal.

Que dichas modificaciones respondieron a la necesidad de llevar adelante acciones tendientes a la recuperación de los contenidos áulicos perdidos en el transcurso del conflicto docente suscitado en el ámbito provincial.

Que por Nota N° 267/10, el Subsecretario de Educación Secundaria y Adultos solicita la modificación del Anexo II, correspondiente al Nivel E.G.B.3, y Polimodal y/o denominación de la Ley de Educación N° 26.206, en lo que respecta a la fecha establecida para las Mesas de Exámenes para Alumnos Previos, Libres y Equivalencias, previstas para el mes de octubre del año en curso, sin suspensión de actividades.

Que ha tomado debida intervención la Secretaria de Educación.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial 752.

Por ello:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECTIFICAR parcialmente el Anexo II de la Resolución M.E.C.C. y T. N° 1254/10 "NIVEL E.G.B.3 Y POLIMODAL Y/O DENOMINACIÓN DE LA LEY DE EDUCACIÓN NACIONAL N° 26.206 CALENDARIO ESCOLAR CICLO LECTIVO 2010", donde dice: "07/10/10 al 08/10/10: Mesas de Exámenes para Alumnos Previos, Libres y Equivalencias (sin suspensión de clases)", deberá decir: "07/10/10 al 08/10/10: Mesas de Exámenes para Alumnos Libres y Equivalencias (sin suspensión de clases)"; ello por lo expuesto en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2º.- Notificar con copia autenticada de la presente Resolución a la Subsecretaría de Educación Secundaria y Adultos, y por su intermedio a los Establecimientos Educativos del Nivel.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M. E. C. C. y T. N°

2645

/2010.-

C.T.E. M.E.
SMS pm

Lic. Amanda del Corro
Ministro de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"